

Boletín Oficial Municipal N° 1623
Corrientes, 20 de Marzo de 2012

Resolución:

N° 728: Crea el «Código Plan Nacer» (convenio entre el Gobierno de la Provincia y el Municipio).

Juzgado de Faltas N° 4

Causa N° 724-A-2012 c/Ardit Delbon José Carlos.

Causa N° 690-M-2012 c/Mendoza Omar Gastón.

Causa N° 726-D-2012 c/Domínguez José María.

Causa N° 841-E-2012 c/Escobar María Laura.

Resoluciones Abreviadas

N° 726: Rectifica el agrupamiento y nivel del Sr. Ayala Carlos Alberto.

N° 727: Autoriza la celebración de contrato con la Sra. María Paola Nigri.

N° 731: Autoriza la prórroga de los contratos de las empresas adjudicatarias de las obras:

Mejoramiento progresivo de calle de tierra.

N° 732: Aprueba el Proyecto del Modelo de convenio de Esterilización de Mascotas.

N° 733: Rectifica el artículo 4° de la Resolución N° 718/12- (firma Hoito S.A)

N° 734: Aprueba el concurso de Precios N° 101/12 –Adjudica a la firma Droguería ByB.

N° 735: Aprueba el concurso de Precios N° 98/12- a favor de la firma Enlace Soluciones Informáticas S.R.L.

Disposición Abreviada**Viceintendencia**

N° 60: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Pía Ana María.

N° 61: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Silvia Marcelina.

N° 62: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Corsi Ricardo Diego.

63: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Ricardo Diego Corsi

Secretaría de Salud y Medio Ambiente

N° 48: Aprueba la compra Directa a favor de la firma Textil Mía S.R.L.

Secretaría de Desarrollo Humano y Economía Social

N° 033: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Carlos Ramón Gómez obregón

N° 034: Aprueba el pago por el F.P. a favor de A L S.R.L.

N° 037: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Guraní S.A.C.I.I.I.

N° 042: Aprueba el pago por el F.P. a favor de yanína Cecilia Rodríguez.

N° 043: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Mario Raúl Silva

N° 044: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Comercializadora del Sol S.R.L.

OFICIO N° 617

EXPTE. N° 841/E/2012-
INFRACTOR: ESCOBAR MARIA LAURA, que tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo N° 211/2012 que en su parte pertinente reza: «N° 211, Corrientes 19 de Marzo de 2012: «1°)...2°) DISPONER la participación del condenada ESCOBAR MARIA LAURA-DNI 29.767.623, en la Escuela de Conducción. Oficiese a la Dirección de Transito a sus efectos. 3°)...4°) INHABILITAR al Sra. ESCOBAR MARIA LAURA - DNI 29.767.623, domiciliado en la Calle Roca N° 1559, de esta Ciudad, por el termino de NOVENTA DIAS (90) desde el 19/03/2012 al 13/17/2012, para conducir todo tipo de vehiculo moto – propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53° de la Ordenanza N° 2081 – BM 378, Comunicar

a las Direcciones de Transito, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12° de la Ordenanza N° 2081– BM 378 modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1° , 5°) NOTIFÍQUESE que el Código de Procedimiento de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACIÓN (2 días – Art.50 y 51), de NULIDAD (2 días –Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores- Art. 53),- EFECTO DEVOLUTIVO- Art. 54 de la Ordenanza N° 3588.- 6°) REGÍSTRESE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFIQUESE, DESDE DE BAJA CORRESPONDIENTE, OPORTUNAMENTE ADCHIVESE.

Dr. Guillermo E Gutmsky
JUEZ
Juzgado de Falta N° 4
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Resolución N° 728**Corrientes, 19 Marzo 2012****VISTO:**

La Resolución N° 60 mediante la cual se escribe el convenio entre el Gobierno de la Provincia de Corrientes y el Municipio Capitalino a través del cual se implementa el «Plan Nacer Corrientes», y;

CONSIDERANDO:

Que, dicho convenio tiende a implementar medidas para garantizar la atención materna infantil a través de los Servicios Asistenciales del Municipio (S.A.P.S.)

Que, asimismo es la Municipalidad por medio de los Centros de Atención Primaria de la Salud (SAPS), de su dependencia, que tenga las condiciones para poder brindar presentación incluidas en el Nomenclador Único a los beneficiarios elegibles inscriptos en el SMIP y de facturar o liquidar las mismas a la UGSP.

Que, al respecto se hace necesaria la implementación de un concepto no remunerativo para incentivar a los prestadores de servicios que bajo este Plan de recursos humano y médicos prestan su compromiso y su capacidad de trabajo.

Que, es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal dictar la correspondiente normal legal.

PORELLO**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL****RESUELVE:**

Artículo 1: Crear el «Código Plan Nacer» con carácter no remunerativo para aquellas personas que presten tareas bajo la órbita de este convenio y cuya nomina sea elevada mensualmente por la Dirección General de Presentaciones Médicas dependiente de la Secretaría de Salud y Medio Ambiente.

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno y al Señor Secretario de Salud y Medio Ambiente.

Artículo 3: Regístrese, Comuníquese, Notifíquese, Cúmplase y Archívese.

Carlos Mauricio Espínola
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Cra. Aurora Cecilia Custidiano
Secretaria General de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Dr. Roberto Manuel Jabornisky
Secretario de Salud y medio ambiente
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Juzgado N° 4**OFICIO N° 607**

EXPTE. N° 724/A/2012-**INFRACTOR: ARDIT DELBON JOSE CARLOS**, que tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo N° /2012 que en su parte pertinente reza: «N° 210, Corrientes 19 de Marzo de 2012: «1°)...2°) DISPONER la participación del condenado **ARDIT DELBON JOSE CARLOS – DNI 33.175.770**, en la Escuela de Conducción. Oficiése a la Dirección de Tránsito a sus efectos. 3°)...4°) INHABILITAR al Sr. **ARDIT DELBON JOSE CARLOS –DNI 33.175.770**, domiciliado en la calle Catamarca N° 1230, de esta Ciudad, por el término de NOVENTA DIAS (90) desde el 19/03/2012 al 17/06/2012, para conducir todo tipo de vehículo moto – propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53° de la Ordenanza N° 2081 – BM 378, Comunicar a las Direcciones de Tránsito, Tránsito y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12° de la Ordenanza N° 2081– BM 378 modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1° , 5°) NOTIFÍQUESE que el Código de Procedimiento de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACIÓN (2 días – Art.50 y 51), de NULIDAD (2 días –Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores- Art. 53),- EFECTO DEVOLUTIVO- Art. 54 de la

Ordenanza N° 3588.- 6°) REGÍSTRESE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFIQUESE, DESDE DE BAJA CORRESPONDIENTE, OPORTUNAMENTE ARCHIVARSE.

Dr. Guillermo E Gutmsky
JUEZ
Juzgado de Falta N° 4
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

OFICIO N° 311

EXPTE. N° 690/M/2012-**INFRACTOR: MENDOZA OMAR GASTON**, que tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo N° 099/2012 que en su parte pertinente reza: «N° 099, Corrientes 07 de Marzo de 2012: «1°)...2°) DISPONER la participación del condenado **MENDOZA OMAR GASTON DNI 32.079.575**, en la Escuela de Conducción. Oficiése a la Dirección de Tránsito a sus efectos. 3°) Levantar el Secuestro preventivo N° 13374, realizado por Acta de Retiro de la Vía Pública N° 00011503 – del vehículo: MOTOCICLETA – Marca: CERRO – Modelo: PRINCE – Dominio N° 584 DHL – Motor: 253FMH307040023, Chasis: LBXPCNPN77X040022, Entregar al Sr. **MENDOZA OMAR GASTON –DNI 32.079.575**, domiciliado en la B° Ferre – Mbk 20 –Dto. 01, de esta Ciudad, por el término de NOVENTA DIAS (90) desde el 07/03/2012 al 05/06/2012, para conducir todo tipo de vehículo moto – propulsados

por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53° de la Ordenanza N° 2081 – BM 378, Comunicar a las Direcciones de Transito, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12° de la Ordenanza N° 2081– BM 378 modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1° , 5°) NOTIFÍQUESE que el Código de Procedimiento de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACIÓN (2 días – Art.50 y 51), de NULIDAD (2 días – Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores- Art. 53),- EFECTO DEVOLUTIVO- Art. 54 de la Ordenanza N° 3588.- 6°) REGÍSTRESE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFIQUESE, DESDE DE BAJA C O R R E S P O N D I E N T E , OPORTUNAMENTEADCHIVESE.

Dr. Guillermo E Gutmsky

JUEZ

Juzgado de Falta N° 4

**Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**

OFICIO N° 559

EXPTE. N° 726/D/2012-
INFRACTOR: DOMINGUEZ JOSE MARIA, que tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo N° 184/2012 que en su parte pertinente reza: «N° 184,

Corrientes 15 de Marzo de 2012: «1°)...2°) **DISPONER** la participación del condenado **DOMINGUEZ JOSE MARIA – DNI 32.284.334**, en la Escuela de Conducción. Oficiese a la Dirección de Transito a sus efectos. 3°)...4°) **INHABILITAR** al Sr. DOMINGUEZ JOSE MARIA- DNI 32.284.343, domiciliado en el B° 216 Viv. –Sect. «L» – Casa «96», de esta Ciudad, por el termino de NOVENTA DIAS (90) desde el 15/03/2012 al 13/06/2012, para conducir todo tipo de vehiculo moto – propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53° de la Ordenanza N° 2081 – BM 378, Comunicar a las Direcciones de Transito, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12° de la Ordenanza N° 2081– BM 378 modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1° , 5°) NOTIFÍQUESE que el Código de Procedimiento de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACIÓN (2 días – Art.50 y 51), de NULIDAD (2 días – Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores- Art. 53),- EFECTO DEVOLUTIVO- Art. 54 de la Ordenanza N° 3588.- 6°) REGÍSTRESE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFIQUESE, DESDE DE BAJA C O R R E S P O N D I E N T E , OPORTUNAMENTEADCHIVESE.

Dr. Guillermo E Gutmsky

JUEZ

Juzgado de Falta N° 4

**Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**

N° 045: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Hugo D.L. Serantes.

N° 046: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Ayala Automotores S.A.

N° 047: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Marcelina Silva.

N° 048: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Rosa Gladis LLarens.

N° 50: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Viviana Mendiando.

N° 51: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Gustavo Navarro.

N° 55: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Mario Raúl Silva.

N° 56: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Matías Cleman Carauni González.

N° 57: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Jorge Eduardo García Bellezza.

N° 58: Aprueba los debitos de los gastos bancarios de la cuenta del F.P Banco de Corrientes S.A.

N° 59: Aprueba el trámite de contratación Directa- Adjudica a la firma N a G Sonido.

N° 60: Aprueba el trámite de compra Directa a favor de El Obrero.

Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

N° 296: Aprueba el trámite de compra Directa a favor de la firma Vinder Von Zlic S.A.